



BUIN,

1 de Enero de 2010

**DECRETO AR. N° 49** / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 Y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para efectuar la revisión del estado de los juicios en que la Municipalidad ha sido parte.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito
- 4.- El Acuerdo N° 24 de fecha 16 de Enero del 2009, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los recursos para la contratación a honorarios y la autorización de ampliación de los objetivos específicos de ellos.
- 5.- El Acuerdo N° 33 de fecha 02 de Febrero del 2009, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba ampliar los Cometidos de Honorarios 2009.
- 6.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 7.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 8.- La resolución del señor Alcalde, que instruye la contratación a honorarios de don Ariel Gómez Muñoz e indica los cometidos.
- 9.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 08 de Enero del 2010, con don **ARIEL IVAN GOMEZ MUÑOZ**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que efectúe las funciones específicas que se indican en los N° 69, 109 y 208 de los Acuerdos N° 24 de fecha 16 de Enero del 2009 y N° 33 de fecha 02 de Febrero del 2009, respectivamente, del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- ❖ Revisión del estado de los juicios en que la Municipalidad ha sido parte los años 2007 al 2008 en los Juzgados Civiles, Laborales, del Crimen, Cortes de Apelaciones y Suprema.
- ❖ Realizar informe mensual con el estado de avance de los juicios ejecutados desde el año 2008 y 2009, para determinar cuanto se ha enterado en arcas municipales.
- ❖ Revisión y actualización de Reglamentos y Ordenanzas.

2.- Don **ARIEL IVAN GOMEZ MUÑOZ**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 666.666.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° del señor Alcalde.

Se deja establecido que la persona consignada, solo por el mes de Enero deberá prestar dichos servicios fuera de su jornada ordinaria de trabajo, de lunes a viernes desde las 18:00 horas en adelante.

3.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, quién deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2010.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales – Subprograma 1 – CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
**ALCALDE (S)**

RFU/EAO/IVR/afhs.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Depto. Recursos Humanos.
- Copia interesado.